



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local de Agua
Chancay Lambayeque**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 134 - 2011 - ANA - ALACH-L**

Chiclayo, 14 de Julio del 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo con registro N° 01335-2011-ALACH-L, tramitado por don **RICARDO JULCA PEREZ**, sobre otorgamiento de derecho de permiso de uso de agua superficial con fines agrarios.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 15° de la ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, La Autoridad Nacional del Agua, tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio Técnico, derechos de usos de agua

Que, en este contexto don **RICARDO JULCA PEREZ** ha solicitado otorgamiento de derecho de permiso de uso de agua superficial con fines agrarios para el predio denominado "Sector 1 Cerrillos", de 2.65 ha., con código catastral N° 15705, refiriendo que es propietario del mencionado predio, tal como así lo acredita con la copia del Certificado Catastral otorgado por COFOPRI, inscrito en los registros públicos en la partida Registral N° 02296255; por lo que en conformidad con el Artículo 75° de la Ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, se encausó el procedimiento como uno de otorgamiento de derecho de permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, por el mencionado predio.

Que Según Informe Técnico N° 132-2011-ALACH-L/UEPHM, emitido por el profesional técnico de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, concluye que el predio denominado "Sector 1 Cerrillos" de 2.65 ha., con código catastral N° 15705, se encuentra habilitado a la agricultura, predio con servidumbre de riego por el C.D. Alimentador, lateral de 1er orden Majin, lateral de 2° orden Cerrillos, 3er orden Rojas, perteneciente al **Bloque de Riego Majin Paredones, Código PCHL-09-B03 de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chongoyape**, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, recomendando otorgar el derecho de permiso de uso de agua superficial con fines agrarios y su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de uso de Agua -RADA

Por lo que en uso de las facultades conferidas en el Inc. b) del numeral 40.4 del Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por D. S. 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Derecho de Permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes del río Chancay Lambayeque y del río Chotano y Conchano, a favor de don **RICARDO JULCA PEREZ**, por el predio con código catastral N° 15705 por 2.00 ha. **con ubicación geográfica, Proyección en coordenadas UTM. Centroide E: 675182.2758 N: 9269296.3101 Datum en WGS 84**, predio con servidumbre de riego por el C.D. Alimentador, lateral de 1er orden Majin, Lateral de 2° orden Cerrillos, 3er orden Rojas, perteneciente al **Bloque de Riego Majin Paredones, Código PCHL-09-B03 de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chongoyape**, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque; **siempre y cuando la Autoridad declare el Superávit Hídrico**, de acuerdo al siguiente detalle:

USUARIO	DNI/RUC	Lugar donde se usa el agua otorgada		
		Nombre del predio	Código Catastral	Superficie bajo riego Per. (ha)
Ricardo JulcaPérez	16508177	Sector 1 Cerrillos	15705	2.0000



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Chancay Lambayeque

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 134 - 2011 - ANA - ALACH-L

ARTÍCULO 2°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua - RADA, **inscribiendo el permiso** otorgado mediante la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 3°.- La Autoridad Nacional del Agua ni sus órganos desconcentrados son responsables por las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir a quien utilizare el permiso de agua, si los recursos excedentes que lo motivan no permitieran alcanzar el objeto para el cual fue solicitado

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución Administrativa, a la parte interesada, Comisión Regantes Chongoyape y Junta de Usuarios Chancay Lambayeque.




Ing. Carlos Wildor Olano Fernández
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY - LAMBAYEQUE

C c.: Interesado
Chongoyape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cll.